

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que ha de regir la contratación de la dirección de obra, coordinación de la seguridad y salud y gestión de residuos de las obras de acondicionamiento de Pavimentación de calle Vadillo y Calle La Zamorana, incluido en Plan V del ejercicio 2024.

PRIMERO. A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Consta en el expediente, Proyecto redactado por D. Julián Alonso Chillón, en nombre y representación de Ingenieros Consultores Valladolid S.L., así como Documentación Complementaria a dicho proyecto.

Consta Resolución de Alcaldía número 2024-1005, de fecha 24 de julio de 2024, aprobando el Proyecto de obras.

Necesidad a satisfacer: Dirección de obra de acondicionamiento de Pavimentación de calle Vadillo y Calle La Zamorana, incluido en Plan V del ejercicio 2024, dado que este Ayuntamiento carece de personal y medios suficientes para llevar a cabo de forma adecuada este servicio.

Consta Decreto de inicio del expediente licitatorio de número 2024-1148 de fecha 2 de septiembre de 2024.

Se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las obras, con fecha de 3 de septiembre de 2024.

Vista que desde Intervención Municipal se aporta documento de Retención de Crédito al expediente. Existe, por tanto crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.

SEGUNDO. - Características del contrato:

Contrato de servicio 09/2024 Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de las obras de Pavimentación de las calles Vadillo y La Zamorana de Zaratán, incluidas en PLAN V ejercicio 2024.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71240000-2	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación sin IVA: 2.192,23 €	Impuestos: 21%	Total: 2.652,60 €	
Valor estimado del contrato: 2.192,23 €	Impuestos: 21%	Total: 2.652,60 €	
Fecha de inicio ejecución: Acta de comprobación de replanteo	Fecha fin ejecución: Liquidación de obra y devolución de garantía al contratista	Duración ejecución: ---	Duración máxima: ---
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del importe de adjudicación, IVA excluido)	Garantía complementaria: Si (5% del importe de adjudicación IVA excluido)	



En cuantos a los lotes: Consta en la documentación complementaria del proyecto, informe del redactor facultativo del mismo, indicando que la obra no se puede dividir por lotes debido al riesgos para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podrían verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Visto que por el órgano de Contratación se justifica la necesidad de exigir una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Vista la legislación aplicable, así como informe favorable de Secretaria e informe favorable con observaciones de la Intervención y en base a las competencias que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para Contrato de Servicio 09/2024 dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de Pavimentación de calle Vadillo y Calle La Zamorana, incluido en Plan V del ejercicio 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato. El pliego de prescripciones técnicas ya fue aprobado por Resolución de Alcaldía número 2024-1005, de fecha 24 de julio de 2024.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante (Se publicará incluida en el Pliego):

PRESIDENTE:

1º.- D. Basilio Hernández Sánchez, Concejal

Primer Suplente de Presidente: Dña. Leticia Valle Jerez. Concejala

Segundo Suplente de Presidente: Dña. Esther Peláez Carranza. Concejala

VOCALES:



Miembros electos:

2º.- D. Jonatan Gallego Febrero. Concejál

Primera Suplente: Dña. María Teresa Viana Alonso. Concejala

Segundo Suplente: D. Adrián Martín Ruiz. Concejál

Funcionarios de carrera:

3º.- D. Ángel María Martínez del Agua (Secretario titular), o funcionario quien sustituya o delegue.

4º.- Dña. María Concepción Malde Abril (Interventora titular), o funcionario quien sustituya o delegue.

5º.- D. Roberto Martín Fraile (T.M. de Administración General). Suplente: Dña. Beatriz Arranz Tinaquero (Administrativa de A.G.).

6º.- Dña. M.^a Pilar González Parra (T.M. de Administración General). Suplente: Dña. María Joana Sánchez Carnero (Administrativo de A.G.).

SECRETARIA:

1º.- Dña. María Cruz Alonso Vega (Funcionaria Técnica del Ayuntamiento) o funcionario que le sustituya.”

Podrán asistir como Observadores, cualquier Concejál del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

